

RESOLUCIÓN Nº 124 DE 2025

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gastos vigencia 2025"

LA PRESIDENTA DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO S.A.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la decisión de Junta Directiva No. 29 de 2025 mediante la cual aprobó el nuevo Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizado por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado, y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la Rama Ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública núm. 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024 reformados por: Escritura Publica núm. 2908 del 25 de noviembre de 2024 de la Notaría 26 de Bogotá, registrada en Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 24 de enero de 2025; Escritura Publica núm. 0069 del 24 de enero de 2025 de la Notaría 76 de Bogotá, registrada en Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 28 de enero de 2025 y, 2639 del 5 de noviembre de 2025 de la Notaria 17 de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2025.

Que para la elaboración, aprobación, conformación y ejecución del presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. le será aplicable la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás normas que la adicionen y/o modifiquen y sustituyan.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden Nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por decisión de Junta Directiva el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que de acuerdo con decisión de Junta Directiva No. 29 de 2025 el Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., establece en el numeral 19. "*Desagregación: Corresponde al presidente de la entidad expedir la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. El Presidente clasificará mediante resolución el detalle de los ingresos y los gastos aprobados por la Junta Directiva*".

Que por medio del Acuerdo No. 2584 del 4 de diciembre de 2024 la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 y posteriormente se expidió la Resolución No. 116 de 2024, "Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1,708,705,519,855)".

RESOLUCIÓN N° 124 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gastos vigencia 2025”

Que el numeral 28 del Estatuto de Presupuesto de la Sociedad, prevé: "Modificaciones al presupuesto. Corresponde a las adiciones, reducciones y los traslados presupuestales", así mismo, (...) "Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el Presidente del Fondo, (...)".

Que el artículo 3° de la Resolución No. 116 de 2024, detalla la desagregación de los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$956.978.675.287).

Que en el Artículo 7° de la Resolución No. 116 de 2024 “Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de 1° de enero a 31 de diciembre de 2025, se definen y clasifican los Ingresos y Gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que la Gerencia Cobranzas y BRDPR, mediante formato de solicitud de modificación al presupuesto, con fecha 3 de diciembre de 2025, requiere traslado de recursos con el fin de atender el reintegro de los gastos judiciales generados en la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad en todo el territorio nacional, que tiene como fin adelantar el recaudo de la cartera que cumpla con las políticas de judicialización, lo anterior debido al aumento en el número de procesos jurídicos iniciados en el último semestre.

Que en virtud de lo anterior, la Gerencia Cobranzas y BRDPR solicita traslado de recursos por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 355.567.357) para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto mediante documento No. 5000000545 de diciembre de 2025, certifica que existen recursos disponibles por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 355.567.357) de acuerdo con la siguiente descripción:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	No. PLAN REQUERIMIENTOS	VALOR
2.1.2.1.03.00.05 - Proceso de titularización de cartera	VOP-0004	\$ 120.000.000
2.1.2.1.06.00.08 - Correspondencia, mensajería y envío en general	GAD-0079	\$ 175.932.038
2.1.2.2.00.00.05 - Aportes Ley de publicidad	SGE-0006	\$ 54.410.319
2.1.2.1.03.00.03 - Custodia de Garantías de cartera	GAG-0002	\$ 5.225.000
TOTAL		\$ 355.567.357

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 en la suma de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 355.567.357), de acuerdo con el siguiente detalle:

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° 124 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gastos vigencia 2025”

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.0.0.0.00.00.00	GASTOS	
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.03.00.00	Gestión de cartera	
2.1.2.1.03.00.03	Custodia de Garantías de cartera	\$5.225.000
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	\$ 120.000.000
2.1.2.1.06.00.00	Gestión organizacional	
2.1.2.1.06.00.08	Correspondencia, mensajería y envío en general	\$ 175.932.038
2.1.2.2.00.00.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS	
2.1.2.2.00.00.05	Aportes Ley de publicidad	\$ 54.410.319

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2025 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 355.567.357), de acuerdo con el siguiente detalle:

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.0.0.0.00.00.00	GASTOS	
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.07.00.00	Gestión jurídica	
2.1.2.1.07.00.02	Vigilancia y Cobro Judicial	\$ 355.567.357

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 12 DIC 2025

Laura M. Roa Zeidán
LAURA MILENA ROA ZEIDÁN

Presidenta

Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos
Vo.Bo. Gerencia Cobranzas y BRDPR (E)

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



**LA GERENCIA DE PRESUPUESTO
DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**

CERTIFICA QUE:

En el presupuesto de gastos operacionales de la vigencia 2025 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., existen recursos disponibles por valor de \$355,567,357 pesos (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE pesos) M/CTE. Amparados bajo el certificado de recursos SAP # 5000000545, con la siguiente descripción:

Pos Doc	Fondo	Programa Financiación	Posición Presupuestal	Centro Gestor	Importe Total	Texto
001	OPER	OPER.000	2.1.2.1.03.00.05	F1200000	120,000,000	VOP-0004
002	OPER	OPER.000	2.1.2.1.06.00.08	F0201000	175,932,038	GAD-0079
003	OPER	OPER.000	2.1.2.2.00.00.05	F0200000	54,410,319	SGE-0006
004	OPER	OPER.000	2.1.2.1.03.00.03	F1202000	5,225,000	GAG-0002

FECHA SUSCRIPCIÓN: 03.12.2025

SUSCRIPTOR:

La presente certificación se expide con destino a TRASLADO GERENCIAS COBRANZAS Y BRDPR del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Dado en Bogotá D.C. a los 03 días del mes Diciembre del año 2025

ELABORÓ:

Claudia
Milena
Fernandez
Rodriguez

Firmado
digitalmente por
Claudia Milena
Fernandez
Rodriguez

GERENTE DE PRESUPUESTO

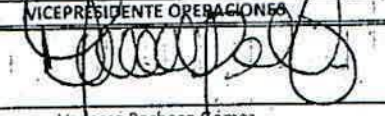
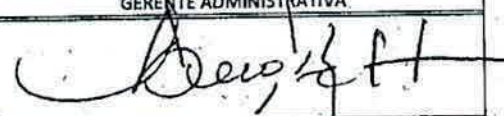
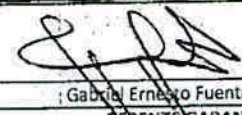
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO O AL PLAN DE REQUERIMIENTOS		Código: GF-PO-FO-001
	PROCESO DE PRESUPUESTO		Versión 6
4A 03/12/2025	CENTRO GESTOR SOLICITANTE: F1205000- Gerencia Cobranzas y BRDPR		
TIFICACIÓN DE LA DIFICACIÓN SUPUESTAL	EL Fondo Nacional del Ahorro S.A., actualmente tiene contratos con personas naturales y jurídicas para la judicialización de las obligaciones que presentan mora según lo establecido en el manual SIAR, contratos que tiene por objeto la prestación de servicios profesionales para representación judicial y extrajudicial en todo el territorio nacional, a fin de adelantar el recaudo de la cartera de la entidad que cumple con las políticas de judicialización, para llevar estos procesos se generan gastos judiciales, que según lo establecido en el contrato deben ser reintegrados al proveedor y posterior a ellos cargados a los afiliados en sus facturas de pago. La Gerencia Cobranzas y BRDPR requiere realizar el reintegro de estos valores en lo que resta de 2025 para lo cual se estimó un valor de \$ 355.567.357		

ENTRACRÉDITO (EMISOR)

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS A DISMINUIR	VALOR
1.1.03.00.05Proceso de titularización de ira	F1200000- Vicepresidencia de Operaciones	VOP-0004	Gastos reembolsables por sustitución de créditos titularizados con SDNC de los portafolios u4 y n20-año 2019	\$ 120,000,000
1.1.06.00.08Correspondencia, mensajería y o en general	F0201000- Gerencia Administrativa	GAD-0079	Proceso que garantiza el cumplimiento normativo archivístico del estado colombiano por parte del FNA relacionado en los diferentes procesos de gestión documental los cuales son la planeación, producción, recepción, radi	\$ 175,932,038
2.2.00.00.05Aportes Ley de publicidad	F0200000- Secretaría General	SGE-0006	Aportes Ley 1445 De 2011 de publicidad (Deporte)	\$ 54,410,319
2.1.03.00.03Custodia de Garantías de cartera	F1202000- Gerencia Administración Garantías	GAG-0002	Datafile actúe como subcustodio de Deceval respecto de los pagarés expedidos en forma física que el depositante directo le entregue en depósito, para que, entre otros fines, sean admisibles para acceder a un ATL u opera	\$ 5,225,000
TOTAL				\$ 355,567,357

ÉDITO (RECEPTOR)

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN DE REQUERIMIENTOS	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS	VALOR
2.1.2.1.07.00.02Vigilancia y Cobro Judicial	F1205000- Gerencia Cobranzas y BRDPR	GCB-0010	Honorarios auxiliares de la justicia, publicación edictos, notificaciones judiciales, gastos judiciales, gastos del remate, impuestos, posturas a la licitación, gastos de registro de adjudicación del bien, entrega judic	\$ 355,567,357
TOTAL				\$ 355,567,357

AUTORIZADO POR (CEDE LOS RECURSOS) *		AUTORIZADO POR (RECIBE LOS RECURSOS)	
RMA		FIRMA	
OMBRE	Gloria Esperanza Chavez Bejarano		
ARGO	VICEPRESIDENTE OPERACIONES		
RMA			
OMBRE	Vanessa Pacheco Gomez		
ARGO	GERENTE ADMINISTRATIVA		
RMA			
OMBRE	Sandra Milena Burgos Beltran		
ARGO	SECRETARIA GENERAL		
RMA			
OMBRE	Gabriel Ernesto Fuentes Aguilar	NOMBRE	Gabriel Ernesto Fuentes Aguilar
ARGO	GERENTE GARANTIAS	CARGO	GERENTE COBRANZAS Y BRDPR (E)

Aplica solo cuando se trate de un área diferente a la de la solicitud.